



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 513424 DEL 04 DICIEMBRE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL ENERO 27 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de auto 513424 JUAN PABLO PORTILLA BLANCO C.C#16642858

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-001575., mediante la Resolución No. MP- 10771 de fecha 10 de enero de 2018, y oficiar de esta determinación a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los títulos de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
46903002402468	06-08-19	\$ 8.504.116,55
TOTAL:		\$ 8.504.116,55

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que Previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigne en la cuenta de Corriente No. 0560540660094181 de Davivienda cuyo titular **JUAN PABLO PORTILLA BLANCO**, identificado con C.C. No. 16.642.858.


PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Cobranzas para que obren en el expediente No. LO-001575 y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al contribuyente, **JUAN PABLO PORTILLA BLANCO**, identificado con C.C. No. 16.642.858, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. 22 – LO-001575, impuesto vehicular vigencia 2009.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: COMUNICAR al contribuyente **PROPIETARIO JUAN PABLO PORTILLA BLANCO**, identificado con C.C. No. 16.642.858, residente en la dirección CALLE 43 # 111-45 OF 102A CALI-VALLE, teléfono 3003502388 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de enero de 2020.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso febrero 4 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo